I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001551

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 19 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4319/2012; el Ord. N°400/527/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/521/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Nº69 de Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1187/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1187/2012 se aprobó el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES - 2012"** que tendrá por objetivos capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y realizar talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES - 2012"** que tendrá por objetivos capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y realizar talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, sancionado por Decreto Exento N°202/1187/2012, en el siguiente sentido:

1.1. Eliminar el taller de repostería del Centro de Madres Los Lirios de Cerrillos ejecutado por la monitora doña Ana María Valdés, quedando su calendarización como sigue:

3	Ana M. Valdés Gálvez	Repostería	Grupo de Vecinos	Villa México	Lunes	15:30-17:30
		Repostería	Grupo de Vecinos	Villa Zaror	Martes	15:30-17:30
		Repostería	Junta de Vecinos	Así Me Gusta Cerrillos	Jueves	18:30 20:30
		Repostería	Junta Vecinos	Gabriela Mistral	Viernes	15:30-17:30

1.2. Modificar el Multitaller a realizar por la monitora doña Francisca Trujillo Campusano en el CDL Portal Oeste Cerrillos los días viernes de 15:00 a 17:00 horas y reemplazarlo por la Junta de Vecinos Portal Bicencio los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, quedando su calendarización como sigue:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001551

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

9	Francisca Trujillo Campusano	Multitaller	Centro Madres	Sol de Septiembre	Martes	15:30-17:30
		Multitaller	Club Adulto Mayor	El Redentor	Miércoles	15:00-17:00
		Multitaller	Centro de Madres	21 de Mayo	Jueves	15:00-17:00
		Multitaller	Club Adulto Mayor	Unión Y Amor	Miércoles	17:30-19:30
		Multitaller	Junta de Vecinos	Portal Bicencio	Lunes	15:00-17:00

1.3. Eliminar el Multitaller realizado por la Monitora doña Rebeca Pino Martínez con el grupo de Vecinas de la Ex Cooperativa Cerrillos los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, quedando la calendarización como sigue:

18	Rebeca Pino Martínez	Multitaller	Club Adulto Mayor	Villa Desco	Martes	15:00-17:00
		Multitaller	Centro Madres	Fraternidad	Martes	17:00-19:00
		Multitaller	Centro Madres	Los Lirios de Cerrillos	Miércoles	15:30-17:30

1.4. Eliminar los dos talleres de Danza Contemporánea y Ballet a realizar por la Monitora doña Murielle Rojas Olguín.

1.5. Eliminar el taller de Reiki a realizar por la Monitora doña Bernarda Muñoz en el Centro de Madres Buzeta los días lunes de 18:00 a 20:00 horas, quedando su calendarización como sigue:

28	Bernarda Muñoz	Reiki	Club Adulto Mayor	Nuevo Vínculos de Cerrillos	Lunes	15:30-17:30
		Reiki	Club adulto Mayor	Sembradores de Historia del Pequeño Cottolengo	Martes	16:00- 18:00
		Reiki	Taller Autoayuda	Nosotras	Miércoles	16:00- 18:00
		Reiki	Club Adulto Mayor	Don Orione	Jueves	15:30-17:30
		Reiki	Club adulto Mayor	Sembradores de Historia del Pequeño Cottolengo	Viernes	16:00- 18:00

1.6. Modificar el lugar de ejecución del taller de teatro a realizar por el monitor don Carlos Silva Farías en el colegio Estrella Reina de Chile, los días lunes de 16:30 a 18:30 horas por la escuela Pedro Aguirre Cerda en el mismo horario.

1.7. Reemplazar al monitor del taller de Tango don Emilio tapia Benítez por el monitor don Juan Pinilla Pérez.

1.8. Agregar un taller de Teatro a realizar por el monitor don Pedro Guiñez Salgado, en el colegio Estrella Reina de Chile, los días lunes de 16:00 a 18:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001551

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.9. Modificar las rentas de los siguientes monitores, quedando sus remuneraciones como se indica en cada caso:

N°	Monitor(a)	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	Anual (7 meses)
8	**Fidel Poblete**	Lunes	20:00-23:00	19.500	78.000	546.000
		Martes	21:30- 23:30	13.000	52.000	364.000
		Miércoles	20:30- 22:30	13.000	52.000	364.000
		Sábado	16:30-19:30	19.500	78.000	546.000
				65.000	**260.000**	**1.820.000**

N°	Monitor(a)	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	Anual (7 meses)
5	**Elizabeth Zúchel**	Martes	15:00-17:00	13.000	52.000	364.000
		Viernes	15:30-17:30	13.000	52.000	364.000
		Viernes	20:00-22:00	13.000	52.000	364.000
		Sábado	17:00-19:00	13.000	52.000	364.000
		Sábado	9:00- 11:00	13.000	52.000	364.000
				65.000	**260.000**	**1.820.000**

N°	Monitor(a)	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	Anual (7 meses)
17	**Raúl Guzmán**	Lunes	15:00-17:00	13.000	52.000	364.000
		Viernes	15:00-17:00	13.000	52.000	364.000
		Lunes	20:00- 22:00	13.000	52.000	364.000
		Miércoles	20:00- 22:00	13.000	52.000	364.000
		Jueves	20:00- 22:00	13.000	52.000	364.000
				60.000	**260.000**	**1.820.000**

N°	Monitor(a)	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	Anual (7 meses)
29	**Adriana Madrid**	Jueves	19:30- 21:30	13.000	52.000	**364.000**

N°	Monitor(a)	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	Anual (7 meses)
27	Luis Flores Yánez	Viernes	20:30- 22:30	13.000	52.000	**364.000**

1.10. El costo total anual en recursos humanos es de $**36.232.000**.-

1.11. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Sonia Guarda Araya, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por $190.000.- (ciento noventa mil pesos) para financiar insumos de los talleres de Repostería, menajes, otros, del que deberá de rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

1.12. El Departamento de Abastecimiento, previa solicitud de pedido, tramitará la adquisición de 2 máquinas de coser, mediante los procedimientos internos que regulan la materia, por un costo de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001551

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios correspondientes.

3. El costo total del programa es por la suma de **$36.422.000.- (treinta y seis millones cuatrocientos veintidós mil pesos).**

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.04.012 "Otros Materiales y útiles diversos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Dpto. de Abastecimiento
Cuentadante
Página Web